



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡El pueblo primero!*

|      |        |
|------|--------|
| DOC. | 415416 |
| EXP. | 203084 |

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2019-MDT/A

El Tambo, 29 de enero de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:  
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de enero de 2019, respecto al pedido por parte del Regidor Jose Dulio Gomez Vasquez para informar el estado situacional de la Urbanización Las Terrazas del Mantaro y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; en el numeral 22) de su Artículo 9° dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización; y; el numeral 33) del mismo artículo, señala que fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad;

Que, mediante Sesión Ordinaria N° 02 de Concejo Municipal, el regidor Regidor José Dulio Gómez Vásquez Informa que existen irregularidades en la Urbanización "Las Terrazas del Mantaro" donde se han visto involucrados terrenos y carreteras que han desaparecido de los planos catastrales, por lo cual pide se informe el estado situacional de dicha Urbanización;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

000058



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡El pueblo primero!*

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **unanimidad** del Concejo Municipal:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** que la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural intervenga en la investigación del trámite de Habilitación Urbana y Rehabilitación de la Urbanización Las Terrazas del Mantaro dentro de un plazo de 30 días calendario máximo, para que informe el resultado de la investigación

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDÉNESE** a la Sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Rural a fin que facilite los informes y documentos que requiera la Comisión

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, el presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Rural, a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos inherentes para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisinche Eusebio  
ALCALDE



000057